

San Andrés de Tumaco, D.E., 13 de abril de 2026

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA

Señores(as)
NEXUS YD SAS
Establecimiento Comercial N/A
Calle 21C 2 A 20 Barrio Mercedario
Pasto - Nariño

Asunto : Comunicación Aceptación de la Oferta No. 007-2026-CPMSTUM

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, aceptó su oferta presentada el día 09 de abril de 2026 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 007-2026-CPMSTUM conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único 1082 del 2015. Esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación No. 007-2026-CPMSTUM y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	No. 007-2026-CPMSTUM
CONTRATISTA	NEXUS YD SAS NIT: 901.599.020-7
	Representante Legal EVELING CAROLINA AZA CASTRO Identificación: C.C. No. 1.085.274.868 de Pasto (Nariño)
	Dirección Comercial: Calle 21C 2 A 20 Barrio Mercedario
	Teléfonos: 316 531 3251
	Email Comercial: nexussas22@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, NECESARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA LA ESPERANZA EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM
ALCANCE DEL OBJETO	De conformidad con la ley 65 de 1993 “Código Penitenciario y Carcelario”, corresponde a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de las

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

Página **1** de **5**
Código: PA-DO-G01-F02

	prisonalización de la población privada de la libertad. En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades. ✓ Realizar la entrega de los materiales y elementos, objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. ✓ Verificación de la calidad de los materiales y elementos contratados. ✓ Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los materiales y elementos en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM según lo establecido.			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para Contratar el suministro de materia prima, necesaria para la transformación y comercialización de productos del proyecto productivo panadería la esperanza en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM los siguientes requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer:			
	ÍTEM	BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	HARINA	BULTO	10
	2	LEVADURA FRIA	LIBRA	45
	3	ESENCIA MANTEQUILLA	GALON	3
	4	AZUCAR	BULTO	3
	5	POLVO DE HORNEAR	SOBRE	5
	6	COLOR AMARILLO	LIBRA	2
	7	SAL	ARROBA	1
	8	MANTEQUILLA	CAJA	6
	9	HUEVOS	CUBETA	45
	10	MANTEQUILLA	CAJA	8
	11	ACEITE	CANECA	1
	12	ACEITE	BOTELLA	3
	a) Garantías Técnicas del Producto y/o Servicio: 1. El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida. Se debe dar de forma detallada de los diferentes elementos suministrados, donde se especifique la calidad de los mismos y su durabilidad. 2. El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño derivado de su elaboración o transporte. 4. El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general del Establecimiento. 5. No se darán por recibidos a satisfacción los suministros mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor las condiciones anteriores. 6. Los productos entregados, deben estar en perfecto estado.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios se compromete a: ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación.			

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto
Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666
 contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

Página **2** de **5**
Código: PA-DO-G01-F02

	✓ Suministrar los bienes y producto objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la comunicación de la aceptación de la oferta, asimismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso. ✓ Garantizar el oportuno, eficaz y eficiente suministro y la entrega de los bienes requeridos por el Establecimiento y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. ✓ Si el contratista hace el suministro objeto del contrato con imperfecciones, a la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del suministro, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM. ✓ Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ✓ Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. ✓ El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. ✓ Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. ✓ Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: 1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 2. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato y sobre la ejecución del mismo. 3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. 4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). 5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL SECOP, los bienes y/o productos se entregarán al responsable del área de almacén o al funcionario (a) quien haga sus veces, si a ello hubiere lugar, al servidor penitenciario(a) dragoneante DAYANA CAROLINA DELGADO LANDAZURI de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM.

VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, esto es la suma de CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE. (\$ 5.085.007,00), una vez, el contratista haya suministrado la totalidad de los bienes y/o productos requeridos y presentado la factura electrónica de venta, previo registro de la misma en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o documento equivalente, según sea el caso. Quién además deberá anexar certificación de estar a paz y salvo del pago de los aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. La factura electrónica de venta o documento equivalente, será cancelada en un plazo máximo de 60 días siguientes a la fecha de entrega al Establecimiento con sus respectivos soportes, la cual deberá cumplir los requisitos de los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC. Si las facturas o documentos equivalentes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y/o cancelación, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Este proceso queda exento del impuesto del Valor Agregado (IVA), de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000, que indica. <i>“...Quedan excluidos del impuesto a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho”.</i>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 4426 del 15-03-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-222 EPMSC TUMACO, posición catálogo de gastos, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. FUENTE: Propios, Recurso 26, SITUAC CSF. Expedido por el(la) responsable del área de presupuesto AGUSTIN ADILSON ANGULO BARREIRO, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.400.000,00). Cuyo objeto es Contratar el suministro de equipos de oficina en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM. La Disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 4526 del 15-03-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-222 EPMSC TUMACO, posición catálogo de gastos, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS. FUENTE: Propios, Recurso 26, SITUAC CSF. Expedido por el(la) responsable del área de presupuesto AGUSTIN ADILSON ANGULO BARREIRO, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.492.000,00). Cuyo objeto es Contratar el suministro de equipos de oficina en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM.

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

	La Disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 4626 del 15-03-2026 , Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-222 EPMSC TUMACO, posición catálogo de gastos, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS . FUENTE: Propios, Recurso 26, SITUAC CSF. Expedido por el(la) responsable del área de presupuesto AGUSTIN ADILSON ANGULO BARREIRO , por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.376.000,00) . Cuyo objeto es Contratar el suministro de equipos de oficina en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En este caso, La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM no considera exigir la garantía única para la ejecución de este contrato. Toda vez que, de acuerdo a la cuantía del mismo, esta no es por cedente; pues no genera riesgo alguno para la debida ejecución del proceso contractual.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el servidor penitenciario(a), dragoneante JEANCARLOS ESTEBAN REINA ESTUPIÑAN , designado como responsable del área de actividades productivas o del funcionario(a) quien haga sus veces de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, ubicada en la Vereda Buchely, Kilometro 19, vía Tumaco - Pasto.
CUENTA BANCARIA	Nombre del Beneficiario: NEXUS YD SAS Cuenta Bancaria No. 07400009869 Tipo de Cuenta: AHORROS Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A.

Atentamente,

Original Firmado

Inspector **CRISTIAN DAVID DORADO GARCES**

Director Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM

Revisado por: Inspector Cristian David Dorado - Director - CPMSTUM
Elaborado por: Adilson Angulo Barreiro - Apoyo procesos de contratación - CPMSTUM
Fecha de elaboración: 13-04-2026
Archivo: C:\Documentos and settings\ DOCUMENTOS CONTRATOS

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto
Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666
contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

Página **5** de **5**
Código: PA-DO-G01-F02